



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10083 /24

Arica, 07 OCT. 2024

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2150/2022, de fecha 17 de Marzo del 2022.
- b) Carta solicitud del contribuyente Sres. Fundación Educacional Chile Norte, Rut: 65.143.176-K, donde renuncia a 05 calzos reservados ubicado en Avenida Linderos N°3650.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) La Ordenanza de Derechos Municipales N°5/2023, del 12 de Octubre de 2023. Título II. "Derechos girados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público". Art. N°8, Impuesto N° 1465.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1° **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 2150/2022, de fecha 17 de Marzo del 2022, en el Numeral 1°.

DONDE DICE:

AUTORIZASE el uso de diez (10) calzos con carácter de estacionamiento reservado, para vehículos del contribuyente Fundación Educacional Chile Norte, Rut: N°65.143.176-K.

DEBE DECIR:

AUTORIZASE el uso de cinco (05) calzos con carácter de estacionamiento reservado, para vehículos del contribuyente Fundación Educacional Chile Norte, Rut: N°65.143.176-K, a partir del Segundo Semestre del año 2024.

2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL.



CHRISTIAN DÍAZ RAMIREZ
ALCALDE (S) DE ARICA

CDR/CHV/CCG/XBA /RPP.